RESOLUCION JMV Nº 1072/2023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 ID N° 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE"-PLURIANUAL 2023 Y 2024 A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3 -POR UN MONTO TOTAL DE GS. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS) DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE N°1: REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO GS. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) -LOTE N° 2 REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE GS. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE) -SEGÚN RES. IMVN° 1052/2023 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VISTO: El Exp. JMV N ° 489 de fecha 20/11/2023 – Nota IMV Nº 151/2023 DEL 18/11, en la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación sobre tablas de la adjudicación del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 – ID Nº 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MÁXIMA LUGO Y REMODELACION DE LA VEREDA EXISTENTE" PLURIANUAL 2023 Y 2024, otorgado por Resolución IMV Nº 1052/2023.

Que, en su escrito el Ejecutivo Municipal menciona que la solicitud del estudio sobre tablas obedece a que el plazo para comunicar adjudicaciones en su primera etapa, es hasta el 23 de noviembre del corriente año, conforme Resolución DNCP N° 3057/2023, que se adjunta al Expediente, como así también las documentaciones debidamente foliadas, como se detalla en la presentación

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establece el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, de acuerdo al artículo 36° inciso c), es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*

Que, a solicitud del Conc. Arnaldo Centurión, se procedió a la constitución de la Comisión de Legislación, para el estudio del expediente presentado por el Ejecutivo Municipal.

Que, la citada Comisión procedió a la verificación de las documentaciones respectivas, tras lo cual no se encontraron reparos para hacer lugar al pedido presentado por la Administración Comunal, hallando cumplidos los requerimientos legales y técnicos necesarios para recomendar la aprobación correspondiente, a través del Dictamen CLN° 14/2023 del 20/11, según disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 216°, en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA

...7//

Irma Beatriz Gomez de Yegros
Secretaria General
Junta Municipal de Villeta

Lic. Fanny R. Escobar O.
Secretaria General

Teodosio Gomez Ibáñez
Intendente Municipal

Lic. Arnaldo Centurión
Presidente
Junta Municipal de Villeta

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1072/2023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 ID N° 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE"-PLURIANUAL 2023 Y 2024 A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3 -POR UN MONTO TOTAL DE GS. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS) DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE N°1: REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO GS. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) -LOTE N° 2 REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE GS. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE) -SEGÚN RES. IMVN° 1052/2023 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

///...

*1. **LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 – ID Nº 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACION DE VEREDA EXISTENTE" – PLURIANUAL 2023 Y 2024, A LA FIRMA **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ** CON RUC Nº 4642862-3, POR UN MONTO TOTAL DE G. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS) DE LOS SIGUIENTES LOTES:*

LOTE Nº 1: REMODELACION DEL TEATRO MAXIMA LUGO, G. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

LOTE Nº 2: REMODELACION DE VEREDA EXISTENTE, G. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)

*2. **AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL** suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.*

Que, oído el parecer favorable de la Comisión dictaminante, no habiendo objeciones de conformidad al artículo 36° incisos a) y c) de la Carta Orgánica Municipal, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 – ID Nº 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACION DE VEREDA EXISTENTE" – PLURIANUAL 2023 Y 2024, A LA FIRMA **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ** CON RUC Nº 4642862-3, POR UN MONTO TOTAL DE G. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS) DE LOS SIGUIENTES LOTES:*

***LOTE Nº 1:** REMODELACION DEL TEATRO MAXIMA LUGO, G. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) ...///*

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Lic. Arnaldo Centurión Junta Presidente Municipal de Villeta

Irma Beatriz Gómez de Yegros
Secretaria General
Junta Municipal de Villeta

Lic. Fanny R. Escobar O.
Secretaria General

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

RESOLUCION JMV N° 1072/2023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 ID N° 435.854 "REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE"-PLURIANUAL 2023 Y 2024 A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3 -POR UN MONTO TOTAL DE GS. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS) DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE N°1: REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO GS. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) -LOTE N° 2 REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE GS. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE) -SEGÚN RES. IMVN° 1052/2023 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

...///

LOTE Nº 2: REMODELACION DE VEREDA EXISTENTE, G. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente instrumento de contratación.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

ARNALDO CENTURION G.
Concejal – Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO R. GOMEZ IBÁÑEZ
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 3732
Fecha: 21/11/23 Hora: 11:34
Firma Recepción

Se adjunta 2 biblioratos